ELECCIONES 2024

Anula TEPJF la candidatura de Francisco García Cabeza de Vaca por estar prófugo de la justicia

17 de abril de 2024 · 4 min de lectura



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló la candidatura de Francisco García Cabeza de Vaca, quien se había postulado por el Partido Acción Nacional (PAN) a una diputación federal para el proceso electoral 2023-2024.

El argumento que señaló el TEPJF para dejar como improcedente la candidatura de García Cabeza de Vaca, fue que el exgobernador de Tamaulipas está prófugo de la justicia. Además, la magistrada Janine Otálora, quien fue la encargada de realizar el proyecto, señaló que el exgobernador había sido inscrito por el PAN en la posición número uno de la lista correspondiente a la segunda circunscripción, es decir, por la vía plurinominal o de representación proporcional, por lo que aquel no tenía la obligación de hacer campaña proselitista.

Los magistrados del TEPJF que votaron a favor de cancelar la candidatura de García Cabeza de Vaca, además de Otálora, fueron Mónica Soto, magistrada presidenta del TEPJF y los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes.

Por su parte, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, alegó que “no hay orden de aprehensión vigente” en contra de García Cabeza de Vaca y que, por tanto, en su consideración, no tiene suspendidos sus derechos político-electorales.

“En el nuevo sistema de justicia penal, sí debe mediar una declaratoria judicial (relativo a que es prófugo de la justicia)”, expuso Reyes Mondragón.

El magistrado también añadió que “legalmente la persona está en libertad, entonces ¿cómo puede considerarse a una persona prófuga de la justicia?, parece que no se puede”.

Tras estos argumentos, la magistrada Otálora le respondió que al día de hoy se actualizan dos causales, relacionado con igual número de expedientes penales, por lo que detalló que en 2021 se emitió una orden de aprehensión por delitos de delincuencia organizada como operaciones con recursos de procedencia ilícita y otros; además, en 2024 también se libró orden de aprehensión por delincuencia organizada.

Otálora también mencionó que “son órdenes de aprehensión vigentes”, y detalló que “si bien un juez de distrito concedió suspensión provisional respecto a la orden de aprehensión, esta es para que no se meta a la cárcel al candidato, pero no invalida los actos que dieron origen a la misma”.

Además, dijo, que diversos órganos del Estado han hecho diligencias para detenerlo y no han sido posible cumplirlas, por lo que “el candidato se sustrae de la acción de la justicia”.

Asimismo, Janine Otálora expuso que hay ficha roja de la policía internacional (INTERPOL) en contra de García Cabeza de Vaca, y agregó que en México no se ha podido llevar a cabo la audiencia del caso precisamente porque García Cabeza de Vaca no se ha presentado.

Cabe recordar que Morena impugnó la candidatura de García Cabeza de Vaca, tras la aprobación del Instituto Nacional Electoral (INE). Morena argumentó tres razones para no conceder la candidatura, las cuales fueron que: el exmandatario tiene doble nacionalidad; no cumple con la residencia efectiva necesaria en el país (seis meses antes de la elección), y está prófugo de la justicia.

Janine Otálora, también mostró su inconformidad, ya que, dos de sus asuntos se filtraron a los medios de comunicación, los proyectos filtrados fueron el SUP-RAP-102/2024, correspondiente a la candidatura de García Cabeza de Vaca; y el SUP-RAP-108/2024, relativo a la también candidatura del panista Ricardo Anaya, por lo cual, Otálora señaló que esto significó una presión política.

La magistrada señaló que debido a que se filtraron sus proyectos, recibió un escrito en su ponencia por parte de uno de los terceros interesados, en el que se da una contestación a su proyecto y manifiesta sus razones de por qué no lo comparte.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/elecciones-2024/anula-tepjf-la-candidatura-de-francisco-garcia-cabeza-de-vaca-por-estar-profugo-de-la-justicia
Descargado el 22 de noviembre de 2026.